



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (01/05/2023)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (30/07/2023)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Adriana Piña de la Peña	Unidad administrativa: Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa presupuestario 011 "Control del ejercicio del gasto público y rendición de cuentas", del ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer al ente evaluado de información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,	
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal,	
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,	
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,	
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable	
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e	
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales y/o municipales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas__ Formatos_X_ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La Evaluación en materia de Diseño se llevó a cabo mediante los Términos de Referencia publicados por el CONEVAL y avalados por la Secretaría de la Contraloría, en los cuales se indica que la evaluación debe contener ocho apartados, mismos que se desarrollan con base en 30 cuestionamientos que se atendieron a través de trabajo de gabinete, con base en la información proporcionada por el ente público responsable del Programa presupuestario, así como evaluación adicional que el evaluador externo consideró necesaria para justificar el análisis.	



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p><b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Diagnóstico del Programa presupuestario no se encuentra actualizado.</li><li>• En la definición del problema no se define a la población objetivo.</li><li>• No se encontró evidencia de la demanda total de los servicios que brinda el programa y los procedimientos para llevarlos a cabo.</li><li>• El Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados no está claramente especificado, puesto que no cumple con las reglas de sintaxis, ya que no menciona el objetivo para lograr fortalecer las Finanzas Públicas, así mismo no se identificaron elementos comunes del nivel Fin con el PED 2021-2027, y su logro no está controlado por los responsables del Pp, sin embargo, incluye un solo objetivo.</li><li>• El Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados considera diversos objetivos (presupuestación, administración, ejercicio y registro responsable), así mismo, en su redacción no incluye la definición de la población objetivo, sin embargo, se encuentra definido como una situación alcanzada.</li><li>• La redacción de las actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados no es clara ya que se encuentran redactadas en infinitivo, sin embargo, el objetivo es claro; así mismo, no se encuentran ordenadas cronológicamente.</li></ul>
<p><b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b></p>
<p><b>2.2.1 Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se identificó, con base a la información proporcionada por la SAFIN, una alineación clara del Pp con los Objetivos 2 y 3 del PED 2021-2027.</li><li>• El Programa presupuestario se encuentra alineado con el Objetivo 16, meta 16.6 de los ODS.</li><li>• El Programa presupuestario define y cuantifica sus poblaciones potencial y objetivo.</li><li>• El Programa presupuestario cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios, recepción, registro, trámite de solicitudes y entrega de apoyos (servicios).</li><li>• Dos de los tres Componentes están redactados como bienes o servicios que entrega el Programa presupuestario a la Población Objetivo y como resultados logrados, también se identificó, que son necesarios para la generación del Propósito.</li><li>• En lo que respecta al presupuesto y rendición de cuentas el Programa presupuestario cuenta con información sobre su gasto e identificado por capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.</li></ul>
<p><b>2.2.2 Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se identificó que el documento normativo del Programa presupuestario es público y sus principales resultados, sin embargo, no se identificó información disponible que propicie la participación ciudadana.</li></ul>
<p><b>2.2.3 Debilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En la definición del problema, el Programa presupuestario no identifica de manera clara a su población objetivo ya que señala al Gobierno del Estado lo que no permite precisar su cuantificación y focalización.</li></ul>





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa presupuestario no cuenta con un documento Diagnóstico actualizado, así como una correcta definición del problema lo que genera áreas de oportunidad en el desarrollo del árbol de problemas.</li><li>• El Programa presupuestario no cuenta con un documento Diagnóstico actualizado, en el que se documente la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que realiza.</li><li>• El Programa presupuestario no cuenta con un documento identificado como "Estrategia de Cobertura".</li><li>• El Programa presupuestario no genera información sistematizada (bases de datos) que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Pp.</li><li>• En términos generales, diversas Actividades no se encuentran redactadas correctamente y no se encuentran ordenadas cronológicamente.</li><li>• Referente al Propósito, no fue posible identificar su unicidad ya que tiene más de un objetivo.</li><li>• La redacción del objetivo a nivel Fin no permite identificar que se trata de un objetivo superior al que el Programa presupuestario contribuye.</li><li>• No se identificó documento normativo del Programa presupuestario en el que fuera posible identificar el Resumen Narrativo del Pp.</li></ul>
<b>2.2.4 Amenazas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• No se identificó que el Programa presupuestario contara con información sistematizada de la demanda total de apoyos y las características de sus solicitantes.</li></ul>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b> <p>El Programa presupuestario no cuenta con un documento Diagnóstico actualizado lo que no permite tener una visión clara del mismo y no se identifica claramente la población objetivo; sin embargo, sí realiza un análisis de causas, efectos y características del problema a través de los árboles de problemas y objetivos, aunque no es concluyente.</p> <p>El Programa presupuestario se encuentra correctamente alineado, pero su mayor contribución es al Objetivo 2 "Recaudar y ejercer el presupuesto del Estado de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados" y estrategia 2 "Uso responsable de los recursos". Focalizar la alineación del Programa presupuestario al mencionado objetivo y estrategia permitiría focalizar los esfuerzos de este y asegurar una contribución significativa.</p> <p>El Programa presupuestario cuenta con instrumentos normativos en la forma de normas y lineamientos, públicos, estandarizados que son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar la población objetivo. Sin embargo, no cuenta con bases de datos de los servicios que permitan identificar la cantidad y tipo de servicios que presta el Programa presupuestario a su población objetivo.</p> <p>La Matriz de Indicadores para Resultados requiere mejoras en redacción y estructura, aun cuando cumple plenamente con su función de identificar los objetivos y metas del Programa presupuestario.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
1: Modificar la redacción del problema público que da origen al Programa presupuestario de la siguiente manera "Los entes públicos del Gobierno del Estado de Campeche administran sus recursos públicos de manera ineficiente". A partir de esta definición se focaliza la población objetivo.
2: Documentar un documento de diagnóstico en el que, además de reformular el problema público, se reorienta y documente el análisis de problemas, objetivos, análisis de alternativas, y en general todas las etapas de la Metodología del Marco Lógico. Adicionalmente, este instrumento permitirá documentar los efectos positivos atribuibles a la operación del Programa presupuestario.
3: Con base en la redefinición del problema público, rediseñar el árbol de problemas (causas y efectos) con base en el problema actual que presentan los entes públicos para administrar los recursos de manera eficiente.
4: Como consecuencia de la revisión del árbol de problemas, hacer lo mismo con el de Objetivos con la finalidad de focalizar los medios y consecuentemente los Componentes que permitan el logro del nivel Propósito.
5: Documentar, en el seno del rediseño del documento de diagnóstico, la cobertura del Programa presupuestario, como la relación que guarda la población atendida respecto al objetivo, explicando que desde el punto de vista normativo es cien por ciento.
6: Fortalecer el diseño de los indicadores de desempeño asegurando que estos provean de información relevantes del objetivo al que están asociados.
7: A partir de esta alineación modificar la redacción del objetivo a nivel Fin de la siguiente manera "Contribuir a recaudar y ejercer el presupuesto del Estado de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados a través de que los entes públicos del Gobierno del Estado de Campeche administren sus recursos públicos de manera eficiente".
8: Incorporar en el Manual de Normas y Procedimientos, como Anexos, los diagramas de flujo de los servicios, especificando involucrados, sucesión de las actividades, tiempos y los formatos necesarios para llevar a cabo cada uno de los procedimientos.
9: Integrar una base de datos con los servicios prestados a la PO, caracterizando en cada caso el beneficiario (ente público) y sus respectivos atributos de cada uno de los servicios prestados. Lo anterior permitirá identificar los servicios con mayor demanda, tiempos de atención y la posible sistematización de estos.
10: Fortalecer los mecanismos de publicidad de la información para la reproducción de los indicadores, esto es, que en el portal de la SAFIN se cuenten con enlaces a la información actualizada y periódica de las variables necesarias para la reproducción de los indicadores y que éstas sean accesibles para todo el público.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores:  Lic. Yussulli Anahi Hernández Rosales  Lic. Lesly Sanabria González





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:ulises.alcantara04@gmail.com">ulises.alcantara04@gmail.com</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): 55 41437112

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Administración y Finanzas	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Tesorería y, Subsecretaría de Programación y Presupuesto	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. José Gerardo Olvera Rivas	Unidad administrativa: Tesorería
Correo electrónico: <a href="mailto:jose.olvera@campeche.gob.mx">jose.olvera@campeche.gob.mx</a>	Teléfono con clave lada: 981 81 19200
Nombre: C.P. Alicia de Fátima Crisanty Villarino	Unidad administrativa: Subsecretaría de Programación y Presupuesto
Correo electrónico: <a href="mailto:alicia.crisanty@campeche.gob.mx">alicia.crisanty@campeche.gob.mx</a>	Teléfono con clave lada: 981 81 19200

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: \$84,912.00 (Son: Ochenta y Cuatro mil Novecientos Doce pesos 00/100 M.N.) (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://transparencia.safin.campeche.gob.mx/70-40/a">https://transparencia.safin.campeche.gob.mx/70-40/a</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a> <a href="https://safin.campeche.gob.mx/evaluaciones">https://safin.campeche.gob.mx/evaluaciones</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. Adriana Piña de la Peña

Titular de la Unidad Administrativa

C.P. Alicia de Fátima Crisanty Villarino

Subsecretaría de Programación y  
Presupuesto

Rafael Isaac Larracilla Pérez

Secretario de Administración y Finanzas